



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Asesoría condominal.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Asesoramiento de cultura condominal a condóminos de las controversias e inquietudes que presenten dentro de su condominio.		IXTA/CUH/AC/04/23		
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Capitulo Sexto: Coordinación de Unidades Habitacionales, artículo 27 del Reglamento de la Secretaría del Ayuntamiento de Ixtapaluca.</p> <p>Título Décimo Tercero: Del Régimen de Propiedad en Condominio, Capítulo único: Disposiciones Generales, artículo 251 del Bando Municipal Ixtapaluca 2023.</p> <p>Capitulo Séptimo: De las Autoridades, artículo 45 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.</p> <p>Artículo 2, fracciones V, VI y XI de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:		Respuesta de oficio ingresado, donde indica la resolución de la problemática planteada, así como la atención y orientación necesaria del asunto en particular.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando exista controversias y el condómino requiera asistencia, siempre y cuando éste cumpla con los lineamientos de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeto a verificación de la problemática presentada por el condómino.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1. Oficio de solicitud, donde indique la descripción de los hechos y/o asunto a tratar dirigido a la Coordinación, que se entrega por Oficialía de Partes.		SI	2	Artículo 1,2 fracciones II, IV y VI, 3, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 23, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios.
2. Copia de credencial de elector de quien ingresa el oficio, anexado al oficio de solicitud.		SI	2	



3. Evidencias fotográficas si se requieren, anexado al oficio de solicitud.		SI	2					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 a 15 días hábiles							
COSTO:	N/A	Fundamento Jurídico		N/A				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La situación corresponde a una inconformidad que marca la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Coordinación de Unidades Habitacionales			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Argenis Roberto Alvizuri González					
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre			NO. INT. Y EXT.:	#1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes de 09:00 a 14:30 horas, sábado 09:00 a 12:30 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	u.habitacionales@ixtapaluca22-24.com.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	



COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	u.habitacionales@ixtapaluca22-24.com.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué me sirve de fundamentos como condómino?				
RESPUESTA:	La Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué respuesta recibo a la problemática?				
RESPUESTA:	Un oficio de respuesta de lo acontecido, y donde si es necesario, se visitará al condómino en su domicilio para el seguimiento del oficio y la problemática.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué tiempo me asesora la Coordinación de Unidades Habitacionales?				
RESPUESTA:	Inmediato				
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Cuánto tiempo tardan en entregarme el oficio de respuesta con la resolución a mi problemática?				
RESPUESTA:	De 10 a 15 días hábiles				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

 ELABORÓ: Lic. Carla Alexandra Camargo Osorio Coordinadora de Unidades Habitacionales	 VISTO BUENO: Lic. Argenis Roberto Alvizuri González Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/02/2023.
---	---	--

